



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 14 de mayo de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3575-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0553-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZP, emitido por el Jefe de la Unidad Zonal de Pangoa, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025** del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113, por segunda habilitación Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con **enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del PROVRAEM;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de mayo de 2020, se aprueba la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, denominada "Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa" el cual consta de las siguientes disposiciones: Finalidad, Objetivo, Base Legal, Alcance, Definiciones y/o conceptos, Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas – Mecánica Operativa, Cinco Disposiciones Complementarias y un Anexo formatos;



Firmado digitalmente por:
PARDÓ GARCÍA, JUAN CARLOS
FIR 21551740 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025.05.14 09:11:55-05





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República y deja sin efecto a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente resolución;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 24/01/2022, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2508113, cuyo presupuesto asciende a **S/. 19, 855,561.46** soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa en un periodo de 3 años;

Que, con Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, aprueba la estructura funcional del Módulo de Programación Multifuncional 2025 y aprueba el PIA - 2025 por un monto de **S/. 5,500,000 soles**, para ejecución hasta el mes de agosto del 2025;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba, el Presupuesto **Analítico N° 01-2025**, por asignación presupuestal según PIA - 2025 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2508113, Asignado con Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, se aprueba el PIA -2025 de **S/. 5,500,000 soles**, para ejecución hasta el mes de agosto del 2025;



Firmado digitalmente por:
PABLO DE LA FUENTE
FIR 2154720
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2025 16:51:08

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto **Analítico Modificado N° 02-2025**, por asignación presupuestal según PIA - 2025 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113, en el cual se justifica la razón de la modificación por habilitación presupuestal de **S/. 5,500.000** (Cinco millones quinientos mil con 00/100 soles) para la ejecución hasta el mes de agosto del 2025;

Que, mediante CARTA N° 217-2025-PROYECTO/PLÁTANO-BANANO/EGAE/R, de fecha 05 de mayo de 2025, el Residente del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113, presenta la solicitud de aprobación de **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025**, por segunda habilitación presupuestaria y periodo de ejecución considerando los 335 días calendarios del 01 de febrero al 30 de diciembre del 2025;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante CARTA N° 011-2025-PROYECTO PLATANO BANANO-MAIM/SP, de fecha 06 de mayo de 2025, el Supervisor del proyecto, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113, se genera a razón de la segunda habilitación presupuestal, para las adquisiciones de bienes y servicios por la suma de S/. 1,859,174.00 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles), para atender a las regiones de Ayacucho y Junín del proyecto, con plazo de ejecución de 335 días calendarios para continuar con el debido procedimiento, el cual es necesario para el cumplimiento de las metas físicas y financieras del presente periodo, conforme al siguiente cuadro:

Tabla Resumen de presupuesto habilitado 2025

Table with 2 columns: AÑO 2025, PIM. Rows: 1ER DESEMBOLSO, 2DO DESEMBOLSO, TOTAL.

Tabla N° 01. Resumen de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 -2025.

Main budget table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM, ANULACION, CREDITO, MODIFICACION PRESUPUESTAL. Includes sub-totals for JUNIN and AYACUCHO.

Firmado digitalmente por: Pardo Agreda Angel Elias... Motivo: Soy el autor del documento... Fecha: 15/05/2025 10:39:10-0500

Que, mediante INFORME N° 0033-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/UZP-EA-OMAF/EA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Especialista Agrario, remite la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508113, que, concluye el análisis del informe técnico adjunto la CARTA N° 01-2025-PROYECTO PLATANO BANANO-MAIM/SP, presentado por el supervisor del proyecto, considerando los antecedentes y análisis técnico presentados se considera PROCEDENTE la solicitud del residente del proyecto para la aprobación del



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025, con las recomendaciones contempladas y que dicha modificación permitirá asignar crédito a las partidas programadas para el presente año y mejorar la eficiencia del proyecto y cumplir con las metas físicas y financieras programadas; sugiriendo a la Unidad Zonal de Pangoa, realiza las gestiones para continuar con el procedimiento administrativo para su aprobación bajo acto resolutivo la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03-2025.

Meta 016 – Región JUNIN.

Tabla N° 14. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 016 JUNIN

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIM 2025	ANULACION	CREDITO	ANALITICO MODIFICADO N° 3-2025
2.6.32.12	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	0		6,417	6,417
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,672,289	898,790		1,773,499
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	721,524		2,440,822	3,162,346
	TOTAL META 0016 - JUNIN	3,393,813	898,790	2,447,239	4,942,262

En relación al clasificador de gasto **2.6.3 2.12. GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA**, se genera un **crédito de S/. 6,417** para la compra de estante de melamina 3*2 m, para las oficinas administrativas del proyecto en Junín uso específico para archivamiento de documentos. En cuanto al clasificador **2.6.8.1.4.2. de Gastos por la Compra de Bienes, para la administración de las inversiones**, se genera una **anulación de S/. 898,790** en este gasto se considera la compra de materiales (cormos para producción de plantines de diferentes variedades de plátano y banano), insumos (aserrín) y herramientas, para **el manejo de 21 cámaras térmicas** (producción de plantines) en estos módulos se están produciendo plantines de plátano y banano aplicando el manejo técnico, con el asesoramiento de los SEMILLERISTAS quienes realizan las labores agronómicas, se tiene la ejecución de 6 campañas de producción de plantines en todo el periodo del proyecto, quedando 3 campañas para cumplir con la meta, esto con la finalidad de producir plantines vigorosos que tienen como destino manejo en el vivero. También se considera la compra de materiales (tierra agrícola, arena fina, cascarilla de arroz, bolsas de polietileno, malla rashell), insumos (fertilizantes, insecticidas, fungicidas, otros insumos agrícolas), y herramientas, para **el manejo de los 21 viveros volantes** (Manejo de plántones embolsados) en estos módulos se están repicando los plantines producidos en las cámaras térmicas a las bolsas para su manejo en fase vivero donde los mismos SEMILLERISTAS están desarrollando el manejo agronómico, realizando la preparación de plántones embolsados vigorosos para la entrega a los beneficiarios para que instalen en sus parcelas individuales, con el presupuesto se ejecutara 3 campañas de producción de plántones, para cumplir con las 6 campañas de producción de plántones embolsados de plátano y banano las mismas que serán entregadas a los beneficiarios del proyecto para que instalen en sus parcelas individuales, cabe mencionar que se ha requerido la compra de **204,750 (68,250) hijuelos** producidos en laboratorio para manejar en los viveros volantes y climatizarlos para entrega a los beneficiarios. Compra de materiales, insumos (guano de isla, compost, dolomita) y herramientas para el mantenimiento de **24 (8) hectáreas de semilleros** (producción de hijuelos) en estas parcelas se están realizando el manejo agronómico direccionado a la producción de hijuelos, cuyas plantas madres vienen siendo estimuladas para la producción de hijuelos vigorosos y sanos (libres de



Firmado digitalmente por
 PABLO AGREDA ANGEL ELIAS
 FIR 21551740 hard
 Motivo: No tiene
 documento
 Fecha: 15/05/2025 10:30:16-0500



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

plagas y enfermedades) aplicando las técnicas agronómicas, con asesoramiento de los ASESORES TECNICOS, quienes apoyan en todo el proceso hasta la obtención de los hijuelos, estos hijuelos se entregan a los beneficiarios para que instalen en sus parcelas individuales. Compra de materiales (jabas plegables, fundas de banano), insumos (alumbre) y herramientas (Enfundadora, tijera bananera, curvos de closteo, curvos de desmane, tijera de podar de una mano, cintas de control de edad) para el mantenimiento y manejo agronómico y de cosecha y post cosecha **39 (16) hectáreas de parcelas demostrativas** (parcelas para producción de plátano y banano) actualmente en estas parcelas, se están realizando los trabajos de manejo agronómico, liderado por los Especialistas en tecnologías productivas quienes ejecutan las Escuelas de Campo de Agricultores, donde los beneficiarios se capacitan y aprenden haciendo, en temas diversos de manejo agronómico y cosecha y post cosecha de plátano y banano de acuerdo a la fenología del cultivo, estas parcelas son centros de aprendizajes, también considerar que en cada Escuela de Campo se tiene un grupo humano que tiene a cargo el destino de la producción de plátano y banano que será comercializado con el apoyo del proyecto a beneficio de sus integrantes. **Implementación con 103 (34) kit de materiales portátiles** para el manejo de cosecha y post cosecha de plátano y banano, para apoyar en cosecha y post cosecha de plátano y banano de los beneficiarios (materiales e insumos para el cuidado del producto durante la cosecha y post cosecha), utilizando el kit de materiales ayudaran en la conservación de la calidad del producto para su comercialización, de los beneficiarios y de las parcelas del Proyecto, este material se entregara a los beneficiarios que tengan producción que vender, luego de una evaluación del Equipo técnico, estos materiales se utilizan en la cosecha y post cosecha es necesario que el productor realice la cosecha del producto con sumo cuidado y lleve las cabezas a área de racimos, luego realice el lavado y selección del producto, así mismo el empaclado utilizando las cajas de cartón o jabas de plástico dependiendo del mercado para ello se dotara con este material. También se considera el combustible DIESEL B5-S-50, GASOHOL 90 OCTANOS, indumentaria para el personal del proyecto, materiales de escritorio, para uso mensual del área administrativa del proyecto y como equipamiento para el equipo técnico de campo (Ups, estabilizador, tinta para impresora, otros equipos de oficina y accesorios). Todos los gastos se cuantificarán en unidad, kilogramos, galones, millares, toneladas, rollos, pies cuadrados, metros, metros cúbicos, litros etc., para calcular los costos unitarios, parciales, totales y realizar los pagos respectivos. Clasificador de gasto **2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios por la supervisión y administración de las inversiones**, se generó un **acredito** de **S/. 2,440,822** este presupuesto ya está siendo afectado desde el mes de febrero del 2025 en la contratación de todo el equipo técnico del proyecto.



Firmado digitalmente por:
 PARDO ORLANDO SANCHEZ
 FIR 21551740
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/07/2025 10:28:41-0500

Meta 015 – Región AYACUCHO.

Tabla N° 15. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 015 - AYACUCHO.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIM 2025	ANULACION	CREDITO	ANALITICO MODIFICADO N° 1-2025
2.6.32.1.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	0	.	2,243	2,243
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	1,224,853	706,667		518,185
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	2,740,508	844,024		1,896,484
	TOTAL META 0015 - AYACUCHO	3,965,361	1,550,692	2,243	2,416,912



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

En relación al clasificador de gasto **2.6.3 2.12. GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA**, se genera un crédito de **S/. 2,243** para la compra de estante de melamina 3*2 m, para las oficinas administrativas del proyecto en Junín uso específico para archivamiento de documentos. En cuanto al clasificador **2.6.8.1.4.2. de Gastos por la Compra de Bienes, para la administración de las inversiones**, se genera una anulación de **S/. 706,667** en este gasto se considera la compra de materiales (cormos para producción de plantines de diferentes variedades de plátano y banano), insumos (aserrín) y herramientas, para el manejo de 3 cámaras térmicas (producción de plantines) en estos módulos se están produciendo plantines de plátano y banano aplicando el manejo técnico, con el asesoramiento de los SEMILLERISTAS quienes realizan las labores agronómicas, se tiene la ejecución de 6 campañas de producción de plantines en todo el periodo del proyecto, quedando 3 campañas para cumplir con la meta, esto con la finalidad de producir plantines vigorosos que tienen como destino manejo en el vivero. También se considera la compra de materiales (tierra agrícola, arena fina, cascarilla de arroz, bolsas de polietileno, malla rashell), insumos (fertilizantes, insecticidas, fungicidas, otros insumos agrícolas), y herramientas, para el manejo de los 3 viveros volantes (Manejo de plántones embolsados) en estos módulos se están repicando los plantines producidos en las cámaras térmicas a las bolsas para su manejo en fase vivero donde los mismos SEMILLERISTAS están desarrollando el manejo agronómico, realizando la preparación de plántones embolsados vigorosos para la entrega a los beneficiarios para que instalen en sus parcelas individuales, con el presupuesto se ejecutara 3 campañas de producción de plántones, para cumplir con las 6 campañas de producción de plántones embolsados de plátano y banano las mismas que serán entregadas a los beneficiarios del proyecto para que instalen en sus parcelas individuales, cabe mencionar que se ha requerido la compra de **68,250** hijuelos producidos en laboratorio para manejar en los viveros volantes y climatizarlos para entrega a los beneficiarios. Compra de materiales, insumos (guano de isla, compost, dolomita) y herramientas para el mantenimiento de **8 hectáreas de semilleros** (producción de hijuelos) en estas parcelas se están realizando el manejo agronómico direccionado a la producción de hijuelos, cuyas plantas madres vienen siendo estimuladas para la producción de hijuelos vigorosos y sanos (libres de plagas y enfermedades) aplicando las técnicas agronómicas, con asesoramiento de los ASESORES TECNICOS, quienes apoyan en todo el proceso hasta la obtención de los hijuelos, estos hijuelos se entregan a los beneficiarios para que instalen en sus parcelas individuales. Compra de materiales (jabas plegables, fundas de banano), insumos (alumbre) y herramientas (Enfundadora, tijera bananera, curvos de closteo, curvos de desmane, tijera de podar de una mano, cintas de control de edad) para el mantenimiento y manejo agronómico y de cosecha y post cosecha **16 hectáreas de parcelas demostrativas** (parcelas para producción de plátano y banano) actualmente en estas parcelas, se están realizando los trabajos de manejo agronómico, liderado por los Especialistas en tecnologías productivas quienes ejecutan las Escuelas de Campo de Agricultores, donde los beneficiarios se capacitan y aprenden haciendo, en temas diversos de manejo agronómico y cosecha y post cosecha de plátano y banano de acuerdo a la fenología del cultivo, estas parcelas son centros de aprendizajes, también considerar que en cada Escuela de Campo se tiene un grupo humano que tiene a cargo el destino de la producción de plátano y banano que será comercializado con el apoyo del proyecto a beneficio de sus integrantes. Implementación con 34 kit de materiales portátiles para el manejo de cosecha y post cosecha de plátano y banano, para apoyar en cosecha y post cosecha de plátano y banano de los beneficiarios (materiales e insumos para el cuidado del producto durante la cosecha y post cosecha), utilizando el kit de materiales



Firmado digitalmente por:
 PABLO QUISPE ANGLADE
 FIR 21551740
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/07/2025 09:28:59



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ayudaran en la conservación de la calidad del producto para su comercialización, de los beneficiarios y de las parcelas del Proyecto, este material se entregara a los beneficiarios que tengan producción que vender, luego de una evaluación del Equipo técnico, estos materiales se utilizan en la cosecha y post cosecha es necesario que el productor realice la cosecha del producto con sumo cuidado y lleve las cabezas a área de racimos, luego realice el lavado y selección del producto, así mismo el empaçado utilizando las cajas de cartón o jabs de plástico dependiendo del mercado para ello se dotara con este material. También se considera el combustible DIESEL B5-S-50, GASOHOL 90 OCTANOS, indumentaria para el personal del proyecto, materiales de escritorio, para uso mensual del área administrativa del proyecto y como equipamiento para el equipo técnico de campo (Ups, estabilizador, tinta para impresora, otros equipos de oficina y accesorios). Todos los gastos se cuantificarán en unidad, kilogramos, galones, millares, toneladas, rollos, pies cuadrados, metros, metros cúbicos, litros etc., para calcular los costos unitarios, parciales, totales y realizar los pagos respectivos. Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios por la supervisión y administración de las inversiones, se generó la anulación de S/. 844,024 debido a que el gasto considerado era muy elevado y es suficiente este monto para la ejecución de este presupuesto que ya está siendo afectado desde el mes de febrero del 2025 en la contratación de todo el equipo técnico del proyecto;

Que, mediante INFORME N° 0553-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZP, con fecha de recepción del 13 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad Zonal de Pangoa, remite la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508113, con la finalidad de continuar con la ejecución de las partidas físicas y financieras y cumplir oportunamente con las metas del proyecto, con periodo de ejecución 335 días calendarios hasta el 30 de diciembre del 2025 como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N° 01. Resumen de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 -2025.

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM, ANULACION, CREDITO, MODIFICACION PRESUPUESTAL. It lists various budget items and their corresponding values for different categories like administrative expenses, investments, and services.



Firmado digitalmente por: PABLO ANGELES BARRERA Pardo, FIR 21551740, Motivo: Soy el autor del documento, Fecha: 15/05/2025 10:55:47 -0500



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República; y, con las facultades conferidas por el artículo 8° literal q) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y la Resolución Ministerial N° 183-2024-MIDAGRI de fecha 20-05-2024 que designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025, por segunda habilitación presupuestal del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2508113, en el cual se justifica la razón de la modificación por segunda habilitación presupuestal de S/. 1,859,179.00 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y nueve con 00/100 soles) y la primera habilitación asciende a la suma de S/. 5,500.000.00 (Cinco millones quinientos mil con 00/100 soles), haciendo un total de presupuesto habilitado por el monto de S/. 7,359,174.00 (Siete millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles), con periodo de 335 días calendarios para su ejecución hasta el 30 de diciembre del 2025; siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:

Firmado por el Sr. PABLO AGREDA ANGEL ELIAS
FIR 21551748
Motivo: siguiente documento
Fecha: 15/05/2025 10:40:06-0500

Tabla Resumen de presupuesto habilitado 2025

Table with 2 columns: AÑO 2025, PIM. Rows: 1ER DESEMBOLSO, 2DO DESEMBOLSO, TOTAL.

Tabla N° 01. Resumen de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 -2025.

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM, ANULACION, CREDITO, MODIFICACION PRESUPUESTAL. Rows include GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES, etc.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°077-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad Zonal de Pangoa, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROSELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

Firmado digitalmente por:
PARDO AGREDA, ANGEL ELIAS
FIR 21551740 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 10:40:14-0500



PROVRAEM
Archivo